

La PRESIDENTE del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pago de la suma de \$ 50.- (Pesos Cincuenta) al
===== Personal Mensualizado del Honorable Concejo Deliberante, en
concepto de “Horas Extras”, correspondientes al mes de Junio de 2005.-

ARTICULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Partida
===== correspondiente a “Administración General -. Gastos en Personal –
Horas Extras”, del Presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 25 de Julio de 2005.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0034-05